



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2022-MDS

Socabaya, 16 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

VISTO:

El Informe N° 023-2022-MDS/A-GM de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 505-2022 del Despacho de Alcaldía, Proveído N° 00187-2022-MDS/A-GM-SG de Secretaría General, Informe Legal N° 196-2022-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, estando a los fundamentos expuestos, la oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 196-2022-MDS/A-GM-OAJ, recomienda que, mediante Decreto de Alcaldía se convoque a la ciudadanía en general del Distrito de Socabaya a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o reglan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la ciudadanía a la AUDIENCIA PÚBLICA de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, la misma que se llevará a cabo el día 30 de mayo del 2022, a horas 11:00 a.m., en la modalidad virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el siguiente cronograma, el mismo que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA PARA AUDIENCIA PÚBLICA	
Inscripción para hacer uso de la palabra de los ciudadanos residentes del distrito de Socabaya, debidamente acreditados. A través de Mesa de Partes Físico o Virtual de la Municipalidad.	Desde la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública hasta el jueves 26 de mayo de 2022.
Instalación de Audiencia Pública	30 de mayo de 2022 a horas 11:00 a.m.
Presentación de la Agenda	30 de mayo de 2022 a horas 11:15 a.m.
Intervención de las autoridades	30 de mayo de 2022 a horas 11:30 a.m.
Participación de ciudadanos inscritos (03 minutos por participante)	30 de mayo de 2022 a horas 12:30 p.m.
Suscripción del acta	Al término de la Audiencia el 30 de mayo de 2022.

* El horario podrá ser objeto de ajustes atendiendo al desarrollo de la audiencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación; en consecuencia, dispóngase está, de acuerdo a Ley, encargándose la misma a Secretaría General y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal Institucional (www.munisocabaya.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas pertinentes para recabar toda la información que resulte necesaria para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE